



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 005973 - 12.10.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación, la Resolución (A) N° 31, de 2013 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción que reglamenta el Comité InnovaChile y la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, InnovaChile, mediante Resolución (A) N°43, de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó las Bases del instrumento denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO - NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030".
2. Que, el 26 de agosto de 2014, mediante la Resolución Afecta N°23 de InnovaChile, se aprueba el Convenio de Subsidio con la Universidad de Concepción para la ejecución del Proyecto denominado "Consortium Of Chilean Engineering Faculties To Foster Education Engineerng, Applied Research, Innovation And Entrepreneurship" Código 14ENI2-26905.
3. Que, el 25 de mayo de 2016, mediante la Resolución N°3195 de la Secretaría General de la Universidad de Santiago de Chile, se aprobó el Convenio para la coejecución del proyecto "Consortium Of Chilean Engineering Faculties To Foster Education Engineerng, Applied Research, Innovation And Entrepreneurship" con la Universidad de Concepción.
4. Que, en el Párrafo Octavo de dicho Convenio se estableció que la Institución Beneficiaria transferiría a la Universidad de Santiago de Chile, el financiamiento correspondiente a su calidad de Coejecutor.
5. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
6. Que, entre las actividades del proyecto existe la necesidad de establecer alianzas internacionales, que promuevan la movilidad estudiantil internacional, con foco especial en prácticas internacionales en la Industria.
7. Que La Universidad de Ciencias Aplicadas de Münster, es socio importante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, por su trayectoria en vinculación universidad-empresa.
8. Que la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Santiago de Chile, beneficia a sus alumnos de excelencia, con la oportunidad de realizar prácticas internacionales en la Industria.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$1.632.500.- (un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la señorita YANIRA ANDREA SÁEZ VENEGAS, de nacionalidad chilena, ~~XXXXXXXXXX~~, por concepto de Práctica Profesional en la Empresa "Jueke Systemtechnik" en Alemania, desde el 01 de octubre al 21 de diciembre del 2018, en el marco del Proyecto CORFO 14 ENI2-26905, que dirige Dr. Juan Carlos Espinoza Ramírez.

2. El gasto \$1.632.500.- (un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 65-68760-7 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-797.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. RODOLFO MADRID MONTECINOS, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (S).**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CMF/jpc

Distribución:  
2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Departamento de Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central